



RSM140806DA1AV201962067644

ACUSE DE RESPUESTA

TIJUANA, BCN., a 17 de Enero de 2019

2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.

Clave de RFC: RSM140806DA1 **Folio:** AV201962067644 **Hoja:** 1 de 2
Denominación o Razón Social: RL SUPPLY DE MEXICO

ESTIMADO CONTRIBUYENTE:

Se informa respecto de la atención brindada a su Servicio o Solicitud, que se recibió con el número de Folio AV201962067644.

RESUMEN DE SU SERVICIO SOLICITADO:

ESTIMULO IVA FRONTERA

ATENCIÓN O RESPUESTA:

Estimado contribuyente.

Tu solicitud para aplicar el estímulo fiscal del IVA en la región fronteriza norte fue recibida y será atendida conforme al Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte publicado el 31 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y la ficha de trámite 4/DEC-10 prevista en el Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.

Para mayor información te sugerimos ingresar al Portal de Internet del SAT, en el apartado, Otros trámites y servicios > Consultar > Consultas de padrones > Consulta tu información fiscal, una vez que ingreses con contraseña, en la sección de información complementaria.

Llama a MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México, o 01 (55) 627 22 728 del resto del país, opción 3 seguida de opción 1, de lunes a viernes de 8:30 a 18:30 horas.

Utiliza también los servicios disponibles en el Portal del SAT, y realiza consultas o aclaraciones con tu contraseña. Tienes derecho a ser informado y asistido por autoridades fiscales.

Si requieres orientación o auxilio acerca de tus derechos y medios de defensa acude a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, prodecon.gob.mx, o llama al 01 800 61 10 190.

Este documento es un aviso, por lo que no crea derechos ni establece obligaciones distintas a las contenidas en las disposiciones fiscales.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección <http://www.sat.gob.mx>.

Cadena Original:
||RSM140806DA1|08/01/2019|03:54|AV201962067644|Servicio o Solicitud|IVA FRONTERA|WEB|17/01/2019|000001000007000112188||

Sello Digital:

leJT30LJQiTK6xYG46NRdSj6DiqxkJdbPbteTxLQVDvXw8Sy6mE2sYsSP1+jot0T7Hm0cp6gpPKDVtFqxWibdl/7aPutvZeJdyNTQKdW2TsOvSI/FGYQoienDhfSuGTn8flbkm5jO6AxOETE5PNhL8y7u0ZTX4qgwTpToyCOKoQ=



RSM140806DA1AV201962067644

ACUSE DE RESPUESTA

TIJUANA, BCN., a 17 de Enero de 2019

2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.

Clave de RFC: RSM140806DA1

Folio: AV201962067644 **Hoja:** 2 de 2

Denominación o Razón Social: RL SUPPLY DE MEXICO

Fundamento Legal:

DECRETO de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2018.
Regla 11.11.2, de la Sexta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el portal del SAT de manera anticipada el 07 de enero de 2019.

Ficha de trámite 4/DEC-10 del Anexo 1-A de la Sexta Resolución de Modificaciones Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicado en el portal del SAT de manera anticipada el 07 de enero de 2019.

Mensaje de Interés:

Conoce nuestro Buzón Tributario, un servicio de comunicación del SAT. Obtén más detalles en el apartado Información: Buzón Tributario en sat.gob.mx.

Con el fin de mejorar la atención, le informamos que puede ser seleccionado para recibir a través de su correo electrónico, nuestra encuesta de calidad en el servicio, agradeceremos su participación.

SAT... ¡más fácil, más rápido!

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección <http://www.sat.gob.mx>.

Cadena Original:

||RSM140806DA1|08/01/2019|03:54|AV201962067644|Servicio o Solicitud|IVA FRONTERA|WEB|17/01/2019|000001000007000112188||

Sello Digital:

leJT30LJQiTK6xYG46NRdSj6DixkJdbPbteTxLQVDvXw8Sy6mE2sYsSP1+jot0T7Hm0cp6gpPKDVtFqxWibdl/7aPutvZeJdyNTQKdW2TsOvSI/FGYQoienDhf
SuGTn8flbkm5jO6AxOETE5PNhL8y7u0ZTX4qgwTpToyCOKoQ=



Declaraciones

Factura
electrónicaInscripción y
actualizaciónAdeudos
fiscalesDevoluciones y
compensacionesOtros trámites
y serviciosComercio
exterior

Inicio > Otros trámites y servicios > Consulta tu información fiscal

cación

26/02/2019

Hora:

10:29

Situación:

ACTIVO

ACTIVO

Fecha de Situación:

06/08/2014

RSM140806DA1

Razón Social:

RL SUPPLY DE MEXICO S DE RL I

06/08/2014

Cursales o establecimientos

Características fiscales

Información complementaria

Domicilio Localizado

Estatus Contribuyente en domicilio:

Contribuyente Localizado

06/08/2014

AD:

BAJA CALIFORNIA 2

1 Federativa:

BAJA CALIFORNIA

Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:

TIJUANA

lad:

Nombre de la Colonia:

ALFONSO CORONA DEL ROSAL

PROLONGACION D

Número exterior:

43854

Número interior:

Inicio > Otros trámites y servicios > Consulta tu información fiscal

Ver Información:

Información actual

Atributos adicionales del Contribuyente

Persona Moral

PATRON PM

CONTRIBUYENTE PM

EMPRESA

CONTR OBL PAGO POR INTERNET PM

CONTRIBUYENTE BENEFICIARIO DEL ESTIMULO DE LA REGION FRONTERIZA NORTE CON DOMICILIO EN LA ZONA FRONTERIZA (IVA)

Información que se despliega en la presente página, sobre su información vigente ante el Registro Federal de Contribuyentes, no debe ser considerada como una declaración de impuestos o como un comprobante de pago, ya que no tiene efectos distintos de los contenidos en las disposiciones fiscales. Los datos recabados a través de las solicitudes, avisos, declaraciones o por medios electrónicos, en el ejercicio exclusivo de sus facultades, son incorporados, protegidos y tratados en los sistemas de información, conforme al artículo 69 del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables. En caso de que requiera realizar el trámite que se ofrece a través de su portal privado o bien acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios.